

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061755/2015

СÓRDOBA, 3 0 JUN 2016

VISTO:

La Nota 510/15 (fs. 10) con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva sus Resoluciones 25 a 29, 34, 35 y 38/15 (fs. 1/9) que designan interinos y suplentes, según el caso, en diversas asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 12; Lo expresado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 14;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de las R.R. 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar las Resoluciones 25/15, 26/15, 27/15, 28/15, 29/15, 34/15, 35/15 y 38/15 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", obrantes a fojas 1/9 y que en fotocopia se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

Ho Gr

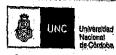
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SEPRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO d. JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1107









CÓRDOBA, 23 de febrero de 2015.

El vencimiento en la designación del Sr. RAMÓN MANUEL TORRES (Leg. 50432), en un cargo interino de Auxiliar Docente (Cód. 241), el día 28/02/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde la prórroga en la designación de dicho agente, para no afectar las necesidades institucionales básicas del servicio de mantenimiento y producción escolar;

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

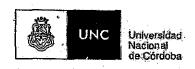
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Sr. RAMÓN MANUEL TORRES (Leg. 50432), en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241), desde el 01/03/2015 y hasta el 30/04/2015.

ARTÍCULO 2º: El agente mencionado en el Art. 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 25





CÓRDOBA, 25 de febrero de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ADRIANA ESTHER AZPILICUETA (Leg. 29561), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 21/02/2015 y hasta el 21/03/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

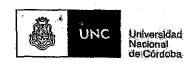
ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.B. (Cód. 316), desde el 21/02/2015 y hasta el 21/03/2015, en reemplazo de la Sra Adriana Esther Azpilicueta (Leg. 29561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2º: El señor Gastón Ávila (Leg.47258), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 26

Prof. RACHEL MICATRANEA VICEDIRECTOR ACADEMICA Est. Sup. de Com. "Manuel Benjrana" UNC Ing. FRANCISCO FERREYRA DIRECTOR Esc. Sup. of Conf. "Manuel Belgrago" UNI





CÓRDOBA, 25 de febrero de 2015

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), solicitada por el Sr. GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 06/10/2014 y mientras dure su designación como Preceptor D.E. (Cód. 316), suplente de la Sra. Adriana Azpilicueta (Leg. 47258));

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. CKARI MATA (Leg. 50433), en el cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 21/02/2015 y hasta el 21/03/2015, en reemplazo del Sr. Gastón Ezequiel Ávila (Leg. 47258); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Ckari Mata (Leg. 50433), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

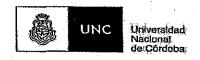
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 27

Prof. PAQUEL M. CARRANZ
VIZEDIRECTORA ACADEMICA

Sec. de Com "Manuel Bengrand" UN

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sun. de Com. Manuel Belgrang UNI





CÓRDOBA, 26 de febrero de 2015

VISTO

Que el día 28 de febrero de 2015 finaliza la designación de los profesores MANUEL JOSÉ RUIZ (Leg. 18329) y MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ (Leg. 30625), para cumplir funciones en la Coordinación de Asignatura de Formación Física y Deportes (Cód. 321);

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra pendiente la reunión del Departamento de Educación Física, donde se realiza la elección de Coordinadores;

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica de la Escuela:

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de Coordinación de Asignatura de Formación Física y Deportes (Cód. 321), que en cada caso se indica, desde 01/03/2015 y hasta 31/03/2015.

Legajo 18329 - MANUEL JOSÉ RUIZ, en cinco (5) horas cátedra.

Legajo 30625 - MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ, en cuatro (4) horas cátedra ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán

concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 28

Prof. RAQUEL M. CARRANZA VICEDIRECTORA ACIDENTO MARINET REPORT OF UNIC To the contract of the contrac

ING. FRANCISCO FERREYRA DIRECTOR Est. Sup. de Com. "Manua Belgrano",UND





CÓRDOBA, 26 de febrero de 2015

VISTO

Que el día 28 de febrero de 2015 finaliza la designación como Coordinador General del Departamento de Formación Física y Deportes (Cód. 320), del Prof. **EDUARDO DAVID FERNANDEZ** (Leg. 20289);

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra pendiente la reunión del Departamento de Educación Física, donde se realiza la elección de Coordinadores;

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica de la Escuela;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Regiamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. EDUARDO DAVID FERNANDEZ (Leg. 20289), en siete (7) horas cátedra para cumplir las funciones de Coordinador General (Cód. 320), desde el 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 29

Prof. Praquelland Christ-in-A videomecropa Mayelmica ssc. Sup. de Com. "Westell Betgrand" UNG

My FRANCISCO FERREYRA DIRECTOR Eac, Sup. de Cord, "Monuel Belgiano" UNC





CÓRDOBA, 03 de marzo de 2015

VISTO

El pedido prórroga de licencia con goce de haberes (inciso "b", apartado I, artículo 13 del Decreto Ley 3413/79 - "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias"), solicitado para el Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38887), en un cargo de Secretario de 1era D.E. (Cód. 306), desde el 01/03/2015 y hasta el 25/03/2015, por Expte. Nº 40557/2014, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia con goce de haberes (inciso "b", apartado I, artículo 13 del Decreto Ley 3413/79), otorgado por Resolución Rectoral Nº 2677/2014, venció el día 28/02/2015;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Secretario de 1era D.E. (Cód. 306), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Que forma parte de las funciones y atribuciones de la Prosecretaria, "secundar al Secretario Docente en el desarrollo de sus tareas", conforme al Art. Nº 16 del Reglamento General de la Escuela;

Que la Sra. Beatriz Marina Romero (Leg. 22718), reúne las condiciones de idoneidad para desempeñar dichas funciones;

Lo dispuesto en el Art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. BEATRIZ MARINA/ROMERO (Leg. 22718), en un cargo de Secretaria de 1era D.E. (Cód. 306), desde el 01/03/2015 y hasta el 25/03/2015, en reemplazo del Prof. Ignacio Germán Barbeito (Leg. 38887); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Beatriz Marina Romero (Leg. 22718), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 34

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVE
FSc. Sun de Com. "Magned Belgrape" Ular

E COMME CO

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
For Sun de Cod "Manual Balacana" LING





CÓRDOBA, 04 de Marzo de 2015

VISTO

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas cátedra interinas en el Nivel Secundario (Cód. 318), vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dichas horas, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino al personal docente que se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución, desde el 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 35

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANS-VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO TOTAL CONTROL

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Sec. Sup de Col. Manyel Belgrand 10%



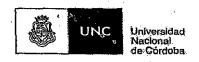


ANEXO I- RESOLUCIÓN Nº 35

LEGAJO	PROFESOR	HORAS INTERINAS
43253	CARAMELINO, Graciela	7
50439	CEJAS, María Florencia	.3
50652	BERELEJIS, Carla	7 *
48544	ELLENA, Valeria	18
50863	GOMEZ LLANES, Eliana	3



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. to Com/"Monical Belly and" UNG





CÓRDOBA, 04 de Marzo de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. GERARDO GRASSO (Leg. 37611), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 21/02/2015 y hasta el 22/03/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. EDUARDO MATÍAS ZAR (Leg. 45531), en el cargo de Preceptor D.E (Cód. 316), desde el 02/03/2015 y hasta el 22/03/2015, en reemplazo del Sr. Gerardo Grasso (Leg. 37611); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado preceptor.

ARTÍCULO 2º: El señor Eduardo Matías Zar (Leg. 45531), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 38

Ab. Esp. LUC<u>AS B. ALBANO</u>

Ing. FRANC

FERREYR